

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.761/2021

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Manipulación y Uso de Artificios Pirotécnicos y de la Realización de Espectáculos Públicos de fuegos artificiales, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábi-

les a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 7 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.